

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°03 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020****CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 11:05 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695).

Se encuentran presentes funcionarios municipales de los departamentos y unidades del municipio.

Sr. Alcalde: ante la situación de salud grave que ocurre en el país por el tema del coronavirus, convoqué a esta reunión de Concejo Extraordinaria ya que como cuerpo colegiado debemos tomar decisiones que redundarán en la comunidad y también estar preparados como Municipalidad y Corporación de Educación y Salud. Solicita a la Asesora Jurídica, Sra. Loida Salgado que lea algunos documentos que se recibieron en el contexto de la pandemia.

Sra. Salgado: da lectura a la Declaración de Estado de catástrofe del Presidente de la República, al dictamen de Contraloría relacionado sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de Covid-19. Se lee las Instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de Covid-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependen o se relacionen a través de ellos emanadas del Gabinete Presidencial, y se da a conocer el Decreto municipal N°551 donde se Declara situación de Emergencia por Alerta Sanitaria en la Comuna de Castro.

Sr. Álvarez: el municipio tiene facultades para el cierre de determinados locales, y propone un mecanismo de funcionamiento o suspensión temporal.

Sr. Alcalde: es importante determinar un recurso jurídico y enmarcarse en la legalidad para concretar el cierre de locales.

Sr. Bórquez: se puede modificar el horario para los locales de alcoholes, una restricción de horarios y modificar la ordenanza para dichos locales.

Sr. Vidal: añada que los supermercados, farmacias, y otros, puedan también gestionar con medidas preventivas.

Sr. Alcalde: es necesario considerar un horario para el cierre de locales de acuerdo a la situación planteada.

Sra. Salgado: es importante considerar para el decreto un acuerdo del Concejo para este caso.

Sr. Álvarez: propone un Cierre Sanitario para la Provincia de Chiloé, que sea para las personas que se le detecte con la enfermedad, el gobierno ordenará este cierre.

**ACUERDO N°1. Se intercambian opiniones y el Concejo Municipal por unanimidad aprueba y apoya un Cierre Sanitario para la Provincia de Chiloé.**

Sr. Muñoz: la prevención en este caso es muy importante y hacer una campaña para que la comunidad permanezca en sus hogares.

Sr. Márquez: esta es una situación de fuerza mayor y tenemos los fundamentos jurídicos en caso de algún juicio o problema legal.

Sr. Vidal: como Concejo debemos facultar al Alcalde para que considere las medidas pertinentes.

**ACUERDO N°2. Se intercambian opiniones y se concluye que se aprueba por unanimidad el cierre de locales comerciales, de alcoholes, y otros en general, hasta las 17:00 horas, además del cierre del Mall con excepción de supermercados y farmacias hasta las 20:00 horas, a contar del día jueves 19 de marzo desde las 00:00 horas. En el caso del comercio ambulante se considera exención del pago en forma mensual, de acuerdo a calendario, mientras esté vigente el decreto.**

Sra. Loida Salgado: se incorporará al decreto los acuerdos del Concejo para su validación.

Sra. Jeanett Santana: Directora de Salud de la Corporación de Educación, explica aspectos administrativos y otros detalles relativos a la salud de la pandemia del coronavirus, indica que la Seremi de Salud debe gestionar más el tema e informa una serie de medidas a considerar por esta epidemia. También se refiere a la parte administrativa y la preparación que se realiza tanto del personal como de la operatividad y abastecimiento de los Cesfam y Cecof de la comuna para afrontar esta pandemia, agrega que se habilitará el SAR en nuestra ciudad y el apoyo de la Seremi en la entrega de vacunas.

**ACUERDO N°3. A continuación la Asesora Jurídica lee el Decreto Oficial de la Emergencia Sanitaria de la Comuna de Castro, el cual se aprueba por unanimidad del Cuerpo Colegiado.**

Se **acuerda** que el día 1° de Abril se realice la próxima reunión del Concejo.

Concluye la reunión a las 12:56 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO

CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS CONCEJAL  
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI  
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA  
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO  
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.